MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 394/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA SAN FELIPE - LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC 1485792-8, PARA LA REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL ESCOLAR - ESCUELA BÁSICA Nº 2.407 LAUREL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 325.236**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 que bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Nueva Esperanza, decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE - REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC 1485792-8, por la suma de Gs: 19.278.000 (diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil) "Refacción y Mantenimiento del Local Escolar - Escuela Básica Nº 2.407 Laurel".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC: 1485792-8, por la suma de Gs: 19.278.000 (diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil) "Refacción y Mantenimiento del Local Escolar - Escuela Básica Nº 2.407 Laurel"**, según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Refacción y Mantenimiento del Local Escolar - Escuela Básica Nº 2.407 Laurel, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEITINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abg. Dario Salvador Garcete
Secretario Municipal

Abg. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal